



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 172



BUENOS AIRES, 30 ABR 2002

VISTO el expediente N°3215/01 del registro del MINISTERIO DE EDUCACION, por el cual la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO EN EXPERTIZAJE Y VALUACION DE OBRAS DE ARTE, según lo aprobado por la Resolución del Rector N°15/01 correspondiente al Acta del Honorable Consejo Superior Universitario N°309/01, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector y la correspondiente Acta del Honorable Consejo Superior Universitario, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.



# Ministerio de Educación



Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículos 41 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN EXPERTIZAJE Y VALUACION DE OBRAS DE ARTE, que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del Título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*mes*  
*RESOLUCION N°* 172

*Graciela Giannettasio*  
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N° 172

Ministerio de Educación



***ANEXO I***

***ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN EXPERTIZAJE Y VALUACION DE  
OBRAS DE ARTE QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL  
ARGENTINO***

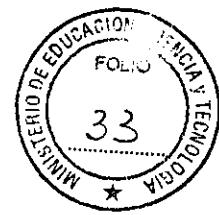
- Expertizar objetos artísticos y culturales en cada una de sus gamas y especializaciones.
- Determinar criterios sobre el grado de conservación y necesidad de restauración de los objetos.
- Peritar de acuerdo a sus características intrínsecas y extrínsecas los grados de autenticidad y correspondencia de un objeto.
- Asesorar acerca de las condiciones culturales y de valorización de un objeto.
- Establecer criterios sobre las condiciones de manutención externa para la mejor conservación de los bienes culturales.

*[Handwritten signature]*



RESOLUCION N° 172

*Ministerio de Educación*



***ANEXO II***

***UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO***

***TITULO: TECNICO EN EXPERTIZAJE Y VALUACION DE OBRAS DE ARTE***

***REQUISITO DE INGRESO:***

- Tener estudios de nivel medio reconocidos por el Ministerio de Educación. Los postulantes a ingresar enmarcados en la Ley N°24521, art.7 (mayores de 25 años sin título secundario habilitante), deberán elevar a las autoridades de la Facultad, las constancias de estudios cursados y los antecedentes laborales o de cualquier otro orden, para su estudio, evaluación y posterior examen de nivelación.

***PLAN DE ESTUDIOS***

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

***PRIMER AÑO***

***Primer Cuatrimestre***

01	Teoría y Práctica del Expertizaje y Valuación I	A	4	120
02	Orfebrería I	A	3	90
03	Pintura, Grabados y Escultura I	A	3	90
04	Historia del Arte I	A	2	60
05	Idioma I (Inglés Técnico)	A	2	60
06	Mobiliario I	A	2	60
07	Textiles I	A	2	60
08	Armas y Numismática	C	2	30

***Segundo Cuatrimestre***

09	Cerámica y Vidrios	C	2	30
----	--------------------	---	---	----

***SEGUNDO AÑO***

***Primer Cuatrimestre***

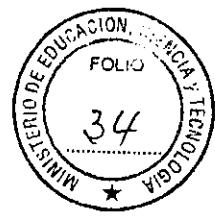
10	Orfebrería II	A	3	90
11	Pintura, Grabados y Escultura II	A	3	90
12	Teoría y Práctica del Expertizaje y Valuación II	A	2	60

*Herrera*



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 172



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

13	Historia del Arte II	A	2	60
14	Idioma II (Francés Técnico)	A	2	60
15	Textiles II	A	2	60
16	Instrumentos Musicales y Relojería	C	2	30
17	Mobiliario II	C	2	30

*Segundo Cuatrimestre*

18	Historia de la Cultura Argentina	C	2	30
19	Informática Aplicada	C	2	30
20	Marfiles-Cueros	C	2	30
21	Práctica Profesional	-	-	230
22	Monografía Final	-	-	300
23	Evaluación Técnica e Integrativa	-	-	100

*CARGA HORARIA TOTAL: 1800 HORAS*